

Fecha de recepción: 19/02/2017
Fecha de aceptación: 08/11/2017

Educación en contextos de encierro: Análisis de los problemas de gobernabilidad

Education in context of closure: Problem analysis of governance and decision making

Lic. Mariela N. Echegaray
No cuenta con correo público
Universidad Nacional de Cuyo
Argentina

Resumen

Las escuelas dentro de establecimientos penitenciarios, aunque responden a las mismas normativas del común de las escuelas, no escapan al régimen penitenciario que se impone y que agrega otras características que las hacen particulares por ser organizaciones dentro de otra organización. Esto supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el educativo con lógicas de funcionamiento diferentes. En la presente investigación se exponen los resultados de una investigación que analiza las dificultades que emergen en los procesos de toma de decisiones en el desarrollo y gestión de la educación en las cárceles y nos muestra cómo el sistema carcelario influye y condiciona los procesos de gobernabilidad de la gestión educativa, configurándose instituciones con características específicas y diferenciales dentro del sistema educativo.

Palabras clave: Educación, Gobernabilidad, Prisión.

Abstract

Schools in prisons, but meet the same standards of ordinary schools, do not escape the prison regime imposed and adds other characteristics that make individuals for being organizations within another organization. This involves combining practices and regulatory frameworks between the prison system and education with different functional logics. In the present investigation the results of a research that analyzes the difficulties that arise in the process of decision making in the development and management of education in prisons and shows how the prison system influences and affects governance processes are exposed educational management, configuring institutions with specific and distinctive features within the educational system.

Keywords: Education, Governance, Prison.

Introducción

La educación es un derecho-obligación para los habitantes, hoy considerada a partir de su obligatoriedad como un derecho natural en la sociedad. Es un derecho elemental e inviolable por cuanto la Constitución Nacional lo consagra como tal.

Este derecho, también está disponible para aquellas personas privadas de libertad, que han violentado el orden social y que desarrollan su vida en contextos de encierro, donde también ha llegado en la misma modalidad que se hace en condiciones normales para el resto de la comunidad.

La Ley de Educación Nacional legisla, en los artículos 55 al 59, las características generales de esta modalidad educativa, de modo tal que la educación implica el cumplimiento de ciertas normas; y el proceso mediante el cual esas reglas se hacen respetar se llama “Gobernabilidad”.

Las escuelas dentro de la cárcel no escapan a las características de las escuelas fuera de ella: son organizaciones complejas, que tienen en las relaciones de poder sus principales mecanismos de vinculación. A esto se suma que estas escuelas tienen la característica de ser organizaciones dentro de otras organizaciones, lo que origina dificultades de orden administrativo y de funcionamiento (García, 2007).

A su vez, las organizaciones educativas se estructuran sobre procesos, normas, valores, significados, rituales y formas de pensamiento que constituyen su propia cultura. Esta constelación general de creencias, normas de conducta y formas de hacer que son propias y diferentes en cada organización, es, además de un marco de referencia, una forma de actuar y se encuentra, a su vez, ubicada en el marco de una cultura social más amplia (Etkin, 1998).

Planes y objetivos de estas instituciones son distintos y ambas deben funcionar en un contexto común. Esto supone que exista algún tipo de desgaste en relaciones de fricción poco estudiadas, diagnosticadas y contrastadas con intenciones de lograr una conjugación que las haga amigables y permita su convivencia armónica.

Según un estudio realizado por la especialista en Gestión y Conducción en Sistemas Educativos, Gladys Blazich (2007), la educación en contextos de encierro conforma un escenario altamente complejo. Los establecimientos educativos que funcionan en instituciones penitenciarias desarrollan sus actividades en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por la particularidad de su alumnado sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que prevalecen las cuestiones de seguridad. En coincidencia con esta opinión, para el Instituto de Educación de la UNESCO (UIE 1995), las condiciones en que funcionan los establecimientos educativos dentro de institutos carcelarios definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje.

Por esta razón la educación en establecimientos penitenciarios constituye un escenario altamente complejo para la tarea de educar, que obliga a resignificar el lugar de la escuela y a plantear nuevas preguntas referidas a cómo se materializa el proceso de toma de decisiones y qué implicancia tiene ese universo particular para lograr la gobernabilidad del sistema educativo.

Según la constitución nacional, las cárceles, están diseñadas para dar seguridad a los penados y procesados allí alojados y no para su castigo. Este principio constitucional justifica además una serie de normas de convivencia que se materializan a través de un régimen penitenciario que exige medidas de seguridad y disciplinarias cuyo cumplimiento asegura el buen orden.

Esta realidad, implica un abordaje distinto de las pautas normativas y los canales de gobernabilidad en cuanto a las decisiones y necesidades en materia educativa, que nos lleva a formularnos algunas preguntas:

- ¿De qué manera el régimen penitenciario influye en la gobernabilidad de los establecimientos educacionales en los contextos de encierro?
- ¿Repercuten estas normas en los procesos de toma de decisiones?
- ¿Afectan las decisiones de las autoridades penitenciarias a la educación?
- ¿Cómo se deciden cuestiones referidas a la gobernabilidad educativa en las cárceles?

Desarrollo. La educación en los contextos de encierro

Cuando se habla de educación en contextos de encierro se la considera como un proyecto a desarrollar con el fin de integrar y rehabilitar a los reclusos para que se inserten en la sociedad una vez que finalizó su condena. Sin embargo, autores como De Maeyer opinan que “Cuando existe la educación en la cárcel suele ser más bien un pretexto, una ocasión, una iniciativa para mantener ocupados a los reclusos de la manera más inteligente posible” (De Maeyer, 2002, p. 193).

Considerando lo antes mencionado la educación es empleada para que algunos presos se encuentren ocupados sin importar si se cumple o no el objetivo propuesto. A esta situación hay que agregarle que sólo un porcentaje de los internos asiste a clases, destinándose la educación para los que tienen buena conducta o para los que deciden las autoridades penitenciarias que pueden asistir a clases, según los propios criterios que rigen a los establecimientos de éste tipo.

El concepto de educación implica e involucra a todos los aspectos de la persona. No es sólo una adquisición de saberes básicos. Desde la perspectiva abordada la educación en la cárcel atraviesa la vida de las personas y la transforma. Por tanto adherimos a la idea de Bashin, cuando afirma que:

Necesitamos una educación que no sólo nos sirva para leer y comprender la palabra, sino además para comprender, interpretar y controlar nuestro mundo, que nos conduzca no sólo a dominar los conocimientos básicos sino también a dominar nuestra vida y a forjar nuestro propio destino” (Bashin, 1996, p. 52).

La educación es la herramienta fundamental que se ha empleado como determinante para lograr la transformación de los sujetos. Cuando se hace referencia a la educación inmediatamente se relaciona con el docente, el alumno, las experiencias vividas

(...) el formador mantiene con el detenido una relación que a menudo puede ser diferente: no lo vigila, sino lo ayuda a descubrir otras perspectivas, no lo controla, sino que estimula su imaginación; el educador no está ahí a causa del pasado del detenido sino por su futuro; el no está ahí como quien pertenece al aparato judicial o al mundo carcelario, o porque deba asegurar la sobrevivencia del detenido, sino porque pertenece a otro sector, el de la educación y la formación para la vida (...) (De Maeyer, 2002, p. 207).

Los alumnos que asisten a las escuelas en las unidades penitenciarias fueron y son sujetos de múltiples exclusiones, a las que ahora se suma una nueva: la privación

de la libertad. Estudiar en la cárcel les permite recuperar al menos el derecho negado de la educación (Blazich, 2007)

Los alumnos a quien está dirigida la educación es muy complejo a lo que se agrega la privación de libertad como exclusión total de la sociedad. Estudiar en la cárcel es un derecho pero a la vez es considerada como una herramienta para la inserción social más allá del poder transformador que tiene la educación

Hasta ahora se ha hecho mención de la educación, de los alumnos, de los formadores o docentes pero considerar a la escuela como institución dentro del sistema penitenciario tienen una serie de contradicciones.

La escuela en contextos de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, fundante del derecho penal y las prisiones; y en el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos, fundante de la educación.” (Blazich, G. op. cit.).

Para este autor la educación en contextos de encierro necesita adecuar las prácticas a personas privadas de libertad con una serie de necesidades, conviviendo bajo las presiones y tensiones que imperan en una institución carcelaria dentro de la cual se desarrollan tareas educativas. Por ello no sólo se adecua la práctica educativa que se desarrolla en el aula sino que todo el sistema educativo debe conocer los condicionantes del sistema carcelario.

Ante esta situación es la función del docente crear en el aula el clima para que a pesar de las diferencias existentes se produzcan espacios en donde se vivencien nuevas experiencias, en donde al menos por un instante vivencien experiencias significativas.

La educación dentro del sistema carcelario requiere coordinación entre dos instituciones distintas; predisposición y aceptación a las normativas del sistema carcelario. De esta manera ambas podrán desempeñar su tarea específica sin tensiones ni contradicciones. Asociarlas posibilitará crear y generar propuestas integrales, coherentes y fortalecedoras para la concreción de proyectos como así para la implementación de estrategias innovadoras.

La educación en contextos de encierro en Mendoza (Argentina) se ha ido desarrollando a lo largo de varios años y actualmente consideran como metas garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad para promover su formación integral y desarrollo pleno, a través del fortalecimiento progresivo de las ofertas educativas en todos sus niveles y modalidades, según corresponda a la población de niños/as, adolescentes, jóvenes y/o adultos alojados en las distintas unidades penitenciarias, institutos de menores y/o comunidades terapéuticas.

Vemos así, como hay una preocupación oficial por llegar con la educación a las cárceles, que sin embargo, a pesar de tener unas excelentes propuestas, no analizan de qué manera se llevará a la práctica la inserción en dichos espacios de la “autoridad educativa”, es decir, cómo llegar a una situación de equilibrio entre las normas de regulación interna de los establecimientos penitenciarios y las reglas a aplicar en materia educativa. Debe existir el compromiso de garantizar una adecuada convivencia entre ambos sistemas que interactúan y actúan, desde sus hemisferios respectivos, en un mismo ámbito geográfico, y donde la implantación de unas normas llegan a imbricarse con las otras, de modo tal de lograr una convivencia armónica que posibilite la gobernabilidad de la “institución escuela” en éstos espacios particulares.

Significado e implicancia de los contextos de encierros

A lo largo de la historia los contextos de encierro han sido considerados como la manera más efectiva para que el sujeto recapacite en caso de haber obrado mal y que en el silencio y la soledad se produzca ese dialogo que ayude a transformar a la persona, es el lugar en donde se espera la recuperación o transformación de un nuevo hombre.

Las formas de castigar o penar a quien infringía algunas de las leyes establecida por la sociedad también han ido variando. Se han realizado castigos físicos, psicológicos, trabajos forzados, hasta el destierro de la persona.

En la actualidad se emplea el encierro como una pena para quien ha cometido alguna falta. La permanencia en la cárcel esta determinada por un lapso de tiempo que se debe cumplir.

En hebreo el vocablo “*carcer*” significa cadena, he aquí su procedencia y significado; además de ello, es un establecimiento que se destina a custodiar y brindar seguridad de penados y procesados en el primero de los casos para su socialización y, en el segundo, solo por y para su seguridad.

Pensar la cárcel en este siglo es considerarla más que un lugar de castigo un espacio en el cual la rehabilitación de la persona sea lo esencial y lo que fundamente cualquier acción que se realice.

Gestión educativa en los contextos de encierro

El título del libro *Gestionar es hacer que la cosas sucedan* (Blejmar, B, 2001) sintetiza en gran parte lo que a continuación desarrollaremos. Desde el siglo pasado hasta la actualidad Argentina ha ido pasando por una serie de cambios que han ido dando características y ampliando los alcances de los términos usados en forma cotidiana.

Los grupos humanos que conforman la comunidad de un establecimiento hacen una versión singular de los modelos y de las normas generales. Para lograrlo utilizan como “materia prima” las instituciones en sus modelos universales, pero los transforman a través de un proceso en el que van imprimiendo significaciones, símbolos, normas y valores provenientes de su historia institucional y del modo en que responden a sus condiciones objetivas y cómo éstas lo afectan (Fernández, L 1998).

Estos procesos que se vivencian en las instituciones son los que van delineando el perfil de la institución. Los contextos de encierros si bien tienen características generales no son todos iguales entre sí. Cada contexto de encierro a través de sus actores sociales, la comunidad del lugar, el contexto social, sus expectativas, su gestión, hace que se diferencien del resto de los otros lugares de encierro. Cada institución de acuerdo a su función tiene un tipo de gestión.

Pensar en el término Gestión en una institución se encuentra directamente asociada a Management, que significa dirección, gerenciamiento, organización. Nos referimos a gestión como una secuencia de acciones orientadas a la consecución de metas u objetivos propuestos.

“Gestionar es dar pasos conducentes a la consecución de una cosa. Hacer diligencias para lograr algo. Administrar” (Farjat, 1998, p. 21).

El objetivo de una gestión es la guía hacia donde se dirigirán todas las acciones que se realizarán. Estos objetivos se determinarán en función del quehacer de la institución, como de sus necesidades emergentes del lugar.

No se debe ignorar la realidad y los recursos que se poseen porque de ellos dependerá que las intenciones tengan posibilidades de concretarse. Sin embargo aunque no se concreten los objetivos hay que reconocer y valorar el camino recorrido ya que deja un camino andado para quien sea el que continúe la gestión. Por eso el texto de Blejmar menciona que las gestiones no deben plantearse como una ruptura sino como una continuidad. Pero existe un vicio que está instalado en la cultura que es criticar y desechar todo lo realizado por las gestiones anteriores.

Por ello en un contexto de encierro se cambiará sólo lo que corresponde para “aggiornar”, actualizar y adecuar la institución, pero los valores, esos que han sustentado cada intento a través de los años, el ideario, las personas y sus biografías no pueden ser cambiados. Ellos serán los constructores del nuevo modelo y lo harán desde el empuje que tendrán por los logros del pasado y aún por los fracasos, porque de ellos aprendemos (Farjat, 1998, p. 21).

Planificar una gestión en contexto de encierro significa que este término se ve revestido de una serie de características particulares porque debe ocuparse de todos los aspectos del individuo, se le otorga un poder casi total sobre los detenidos. Es imposible delimitar precisamente el término de gestión del de gobernabilidad ya que se encuentran entrelazados.

En la cárcel la gran mayoría de las gestiones apuesta a la educación como herramienta para la transformación del sujeto. Es en este lugar donde se arbitran todos los medios para que el individuo modifique su modo de acción lo cual hace que una gestión no se simplifique al éxito en mantener el orden y la paz en la convivencia de los internos.

La característica de este tipo de gestión es emplear todos los medios para que se produzca una movilización en el sujeto, fundando experiencias. Pero se requiere contar con una comunidad de hablantes. Donde se produzca el espacio para el diálogo, el cual es el elemento clave para conocer la situación y así poder decidir frente a la singularidad.

La gestión institucional se sumerge en la realidad en la que le toca actuar y decide la postura para poder hacerle frente.

Aplicar criterios de gestión en un contexto de encierro no es eludir el Estado sino por el contrario lo requiere, lo interpela a fin que sea por intermedio de éste quien colabore para desanudar problemas, permitir experiencias y crear condiciones y espacios para esa realidad llena de quiebres y singularidades.

La toma de decisiones como eje vertebrador de la gestión educativa

“Tomar una decisión significa, también, hacerse responsable de ella y de las consecuencias que pudiera llegar a tener” (Farjat, 1998, p. 75). Tener la importante tarea de ser parte de la toma de decisiones implica a quien o quienes la realicen que tienen que hacerse cargo y responsables de las consecuencias que va a tener su aplicación. Cada institución que debe tomar decisiones evalúa el impacto de las mismas y los posibles resultados. Por ello varias situaciones consideran valiosos los aportes de todos los ámbitos de la institución.

En una institución la toma de decisiones se da como un proceso de conflictos. Son los actores institucionales los que a partir de la toma de decisiones reflejan las

características y la intención que se tiene. Compartir el proceso de la toma de decisiones implica asumir la corresponsabilidad por parte de todos los actores. Es allí donde se ponen en juego los propios intereses personales, se producen consensos, negociaciones, acuerdos o disidencias.

En ese mundo particular tomar decisiones y llevarlas a cabo es una tarea muy difícil, ya que las decisiones que se deben hacer no solo afectan a la persona que se encuentra privada de libertad sino que también tienen incidencia sobre la familia de la persona que se encuentra en este lugar. Por este motivo las decisiones dentro de una institución son producto de conflictos entre los actores.

“Decidir implica optar entre varias alternativas, seleccionando la que ofrece mejores posibilidades, renunciando a otras y aceptando sólo los riesgos a los que podremos hacer frente, incluso la equivocación” (Farjat, 1998, p. 75). Cuando se toma una decisión nada asegura que vaya a tener éxito. En el caso de los contextos de encierro se suelen aplicar estrategias o métodos ya conocidos en otros países. Sin embargo se debe aceptar la posibilidad de que la decisión tomada sea equívoca por las características del lugar y de las personas.

La toma de decisiones lleva un proceso donde los actores consensuan, comparten, discuten, evalúan y consideran cada decisión a implementar. Es por ello que no es una simple acción que se pueda diagramar sino que surge de la interacción. Es una actividad de la micropolítica de la institución.

Las cárceles tienen características muy particulares y la toma de decisiones implica analizar todos los aspectos dado que las situaciones que se vivencian en este lugar requieren de un análisis profundo. Quienes participan en la toma de decisiones son consientes de su responsabilidad, de sus consecuencias. Pero es a través de la participación comprometida que se producen grandes cambios, quien participa activamente disfruta de los éxitos alcanzados y se hace cargo de los errores cometidos.

Gobernabilidad institucional

Para llevar a cabo esta investigación, se entrevistó a distintos directivos de los centros educativos ubicados en establecimientos penitenciarios de la Provincia de Mendoza, con distinta experiencia en la educación en contextos de encierro, de cuya interpretación se realizó un balance de algunas categorías iniciales:

En muchos de los casos, se consideró que en los contextos de encierro no hay gobernabilidad o autonomía ya que existen dos lógicas opuestas: la punitiva y la educativa. Todas las acciones dependen del sistema penitenciario. Todo debe contar con su autorización. Si bien las escuelas dependen de la dirección general de escuelas y funcionan como cualquier otra escuela, muchas cosas no se pueden aplicar. La gobernabilidad (ese poder hacer) constantemente se ve limitada en todos los aspectos.

Si bien la gobernabilidad es una capacidad de solucionar problemas que van emergiendo para alcanzar metas propuestas, muchas veces las alternativas de solución se ven limitadas por el contexto en que se van a aplicar y a veces se debe optar por decisiones que no resultan óptimas, pero son las que mejor se adaptan al contexto en que se desarrollan.

Toma de decisiones institucionales y pedagógicas

Las decisiones desde lo pedagógico no tienen inconvenientes ya que se hacen desde el rol docente y en el marco del ámbito educativo. Aún así los entrevistados mencionan

que la situación se complica cuando se tienen que tomar decisiones desde lo institucional, ya que nuevamente el sistema penitenciario determina y regula el accionar educativo.

Problemáticas de gobernabilidad

Si bien la escuela dentro de un contexto de encierro funciona aplicando las normativas vigentes para todo el sistema educativo, al momento de tomar decisiones, las mismas dependen de lo que determine el sistema penitenciario.

Desde la realización de un simple acto conmemorativo, hasta pedir que se les sirva una merienda a los alumnos, todo es regulado por el sistema penitenciario. Se plantea así que existen dos lógicas diferentes, entonces la concepción que se tiene sobre el interno o el alumno es totalmente contradictoria. Por un lado desde la educación se apuesta a un alumno con capacidades a desarrollar, de superarse, de adquirir buenos hábitos y habilidades y por el otro lado está lo punitivo en donde se considera al interno como un sujeto que no merece nada, que si está ahí es porque algo malo hizo y que es un sujeto con limitaciones en sus derechos.

En las entrevistas realizadas se advierte que sobran ideas y proyectos para llevar a cabo, pero todo se ve empañado por la propia burocracia del sistema, donde todo lo que se propone encuentra dificultades para su realización. “Acá todo cuesta más” es la expresión que tienen en común los directivos al momento de referirse a su tarea institucional “Todo parece diluirse, quedar en la nada.”

Gobernabilidad contradictoria institucional

Los directivos lo describen como una tarea que conlleva mucho esfuerzo, para lo cual es imprescindible que todos los miembros que trabajen en el lugar tengan vocación docente. Porque dentro de los muros de la cárcel se viven situaciones denigrantes. Por eso afirman que al momento de dar clases hay que evitar prejuicios a priori con los alumnos y vincularse estableciendo relaciones motivadoras, afectivas y contenedoras a pesar de todas las adversidades y situaciones que se viven a diario. Los entrevistados asumen como una problemática la requisita que se les realiza a ellos y a los docentes al ingresar y al salir de las instituciones carcelarias.

También destacan los directivos que en el desarrollo del ciclo lectivo los alumnos reciben sanciones que afectan el desenvolvimiento de proceso de aprendizaje tales como, movimiento cero, requisitas dentro de las celdas, aislamientos o incluso visitas, lo que impide en esos días su asistencia a clase.

Agregando a esta problemática anterior la falta de predisposición de llevar a los internos para que asistan a clases. Esto hace que algunos casos lleguen tarde o no concurran a la escuela.

Al momento de tomar una decisión educativa se debe cumplir una serie de requisitos impuestos por la institución penitenciaria lo cual predetermina acciones, desarrollo y desenvolvimiento de profesores y alumnos en relación al modo de concreción de propuestas educativas.

Desde el concepto de gobernabilidad abordado anteriormente se consideró si hay participación de docentes, directivos, psicopedagogos y personal penitenciario en la toma de decisiones, si se ejecutan las decisiones realizadas a nivel institucional, si las normas de seguridad constituyen un obstáculo en la educación, la estabilidad en el

plantel docente, la utilización de la escuela como medio para canalizar las necesidades y que necesidades se presentan con mayor frecuencia.

En la gran mayoría no participan todos los actores al momento de las decisiones, queda esa tarea destinada a los directivos educativos y personal de educación de la penitenciaría.

Una vez que se realiza la toma de decisiones demanda mucho sacrificio que se lleven a cabo. Casi siempre quedan relegadas o postergadas a la satisfacción de las necesidades apremiantes.

Los docentes consideraron que las normas de seguridad constituyen un obstáculo para la educación. En cuanto a la estabilidad en el plantel docente los directivos afirmaron que es frecuente la cantidad de docentes que renuncia a sus cargos, sin embargo los docentes consideraron que a pesar de las situaciones descritas hay mayor estabilidad docente entre el personal masculino

Se ha podido apreciar, la escuela es usada como medio para la satisfacción de las necesidades de los alumnos. Los internos en todo momento requieren mantener un nexo con el mundo y la sociedad exterior. En las entrevistas que se llevaron a cabo ninguno manifestó haber tenido problema con los alumnos que asisten a clases. Si destacaron el esfuerzo y las ganas de estudiar de los alumnos como así el respeto a todos los docentes. Se considero que a veces influye mucho el estado de ansiedad, tristeza, angustia o alegría con el que asisten a clases. El aula se transforma, en una especie de pequeño lugar en donde se expresan los sentimientos y las necesidades, los anhelos y las experiencias más duras.

Si se focaliza en el concepto de gobernabilidad los directivos en este caso en particular cuentan con una realidad muy complicada. Hay escasa participación de docentes, directivos, psicopedagogos y personal penitenciario en la toma de decisiones, postergación de las decisiones realizadas a nivel institucional , normas de seguridad que constituyen un obstáculo en la educación, poca estabilidad en el plantel docente y la utilización de la escuela como medio para canalizar las necesidades personales de socialización.

Cabe a esta altura plantear que tipo de gobernabilidad se puede llevar a cabo con tantas situaciones contradictorias, donde presiona e influye constantemente un sistema sobre otro, condicionando todo tipo de acción a realizar.

Así por ejemplo en los convenios firmados para cooperación educativa los integrantes asumen el compromiso de universalizar la cobertura educativa en todos los niveles. Ellos son el respaldo normativo que garantiza y asegura la educación en contextos de encierro, pero estos convenios al momento de ponerse en práctica son limitados en su cumplimiento, así por ejemplo no se cuentan con los espacios mínimos para dar clases, los docentes deben adaptarse a un régimen que desconocen y que aplicar una decisión depende de la aceptación o el rechazo del personal penitenciario. De igual manera los directivos aseguran que todo en ese lugar cuesta más. Que para realizar cualquier tarea dependen del sistema penitenciario, por ello consideran que la educación y el contexto de encierro conlleva pensamientos contradictorios. Si bien en la teoría tienden a universalizar y garantizar el acceso a la educación desconocen que muchas veces carecen de los materiales para el dictado de clases e incluso el espacio físico es insuficiente. Si bien se ve una contradicción entre el sistema educativo y el sistema penitenciario también se lo ve entre los convenios de cooperación educativa y la realidad en la que se lleva a cabo los procesos educativos.

Las leyes de educación aseguran y garantizan la permanencia en el sistema educativo pero la realidad demuestra que es alto el nivel de alumnos que no finaliza en la misma institución educativa sus estudios.

Desde la constitución nacional, constitución provincial, ley 24.660 Ejecución de la pena privativa de la libertad, ley 6970 Provincial ley Educación Pública, Ley 7228 Ley Provincial de Educación y Ley 26.206 Ley de Educación Nacional para la Educación en contextos de privación de libertad garantizan el acceso y la permanencia a la educación. Sin embargo, los medios y los procesos que se llevan a cabo son contradictorios cuando se ponen en práctica lo que está reglamentado.

Muchas veces los docentes se encuentran que no asisten alumnos a su clase porque hay requisas o porque no los quisieron llevar a clases o simplemente porque no asistieron, que no hay materiales para el dictado de clases, que no hay espacio para los alumnos, que siempre hay gente nueva en sus clases porque sus otros alumnos siguieron el circuito procesal que deben cumplir y así sigue la lista de las contradicciones que se presentan de forma constante.

La buena conducta de los internos es uno de los requisitos para la asistencia a clases. Durante las entrevistas y los cuestionarios nadie manifestó haber tenido problemas con los alumnos en el aula. Si bien es un derecho que tienen todos los internos a la educación el personal penitenciario sólo se lo ha otorgado como premio o beneficio a aquellos internos que tienen una buena conducta. Los distintos estados anímicos de los internos es un factor que determina la asistencia a clases. Se ha expresado que el aula se transforma en un lugar donde se expresan todos los sentimientos.

La mayoría de las contradicciones presentadas responden a problemáticas institucionales donde las concepciones que se tienen ya sea de los docentes, alumnos y personal penitenciario no son las mismas. Esta situación no va a cambiar hasta que no se modifiquen los espacios para cada institución y se establezcan claramente los lineamientos de trabajo de cada uno. El propósito de la educación intenta crear un espacio de conocimiento, libertad y cambio cuando se encuentran insertos en un lugar que regula y limita todo tipo de acción.

Conclusión

Si se considera a la toma de decisiones como parte elemental de gobernabilidad se puede concluir que dichos procesos se empañan por tensiones que se presentan en forma habitual entre los miembros de ambas instituciones.

Tomar una decisión en una escuela dentro de una cárcel, es un proceso que conlleva una serie de contradicciones, limitaciones y obstáculos para que las mismas se lleven a cabo sin importar lo sencilla que parezcan. Además hay que mencionar que el tiempo que demanda realizar una decisión es un obstáculo.

Las decisiones se realizan condicionadas y subsumidas a la institución carcelaria. La institución educativa como formadora de derechos, libertades y saberes se ve restringida en un marco muy limitado de acción y decisión. Reconociendo que restringidos son los alcances de las estrategias didácticas en razón que cualquier recurso didáctico que requiera el docente debe ser autorizado por el sistema penitenciario. Por ejemplo el docente no puede disponer de papel carbónico, reglas, tijeras libros ni cuadernos completos porque son elementos que ponen en riesgo la seguridad de los internos, del personal docente y del propio personal penitenciario. A

pesar de todo esto se espera que los internos reciban un título que acredite que han recibido la misma educación que en cualquier otra escuela.

Una de las problemáticas que sobresalen al momento de realizar una decisión son la falta de adaptación de los docentes a las medidas de seguridad, la escasez de recursos materiales didácticos para el dictado de clase, el constante movimiento de los internos a otros centros penitenciarios, como factores que influyen y determinan los procesos de toma de decisiones. Las gestiones para concretar acciones demandan de una serie de requisitos y aceptaciones que solo se ven en estos tipos de contextos.

Cada institución tiene un sistema político que la organiza, determina e identifica. Donde los roles y los alcances está perfectamente delimitados. Pero cuando se entrecruzan las acciones entre ambas instituciones se puede concluir que la institución penitenciaria condiciona, determina e influyen los procesos de gobernabilidad que se lleve a cabo por la institución educativa.

Se plantea lo siguiente ¿Qué procesos de gobernabilidad se pueden producir en una escuela donde los alumnos cambian constantemente, donde los docentes no se adaptan a las medidas de seguridad, donde el lugar no es apto para dictar clases, donde los materiales didácticos son escasos para las clases, donde todo depende del sistema penitenciario, donde la teoría de las leyes y los convenios se contradicen a la realidad, donde se sigue ejerciendo el castigo como medio coercitivo, donde tanto los docentes como los alumnos tienen necesidades básicas insatisfechas?

El sistema carcelario funda su accionar en la seguridad, la disciplina, las normas, las reglas y hábitos rigurosos, por su lado la educación libera, genera, promueve, innova. Por eso más allá de que existan contradicciones en los objetivos que se puedan concretar existe un abismo entre ambas instituciones. Una libera y la otra condiciona y limita. Los internos, guardias, maestros, siguen un ritual legitimado por normas y naturalizado por el hábito, creando una relación de poder y dependencia que condiciona cualquier acción. Me atrevo a decir que más allá de contradicciones de gobernabilidad, papeleos, burocracias, gestiones, decisiones existen contradicciones de concepciones de sujetos y de expectativas de logros imposibles de reunir.

Propuestas

Ante la situación presentada se ha elaborado una serie de propuestas y sugerencias para la mejora institucional y educativa en los contextos de encierro:

- Crear un sistema de capacitación en donde el docente que desee trabajar en contextos de encierro deba reconocer los ritos y las medidas de seguridad mínimas para poder ingresar a dar clases y las formas de actuar dentro del sistema carcelario. Saber que es una institución educativa dentro de una cárcel lo cual hace que tengan reglas particulares a las cuales hay que adaptarse.
- Destinar tiempo para especialización de docentes en contextos de encierro.
- Amparar a los docentes que trabajan en ese lugar con asistencia médica en cuanto a vacunas, tratamientos por enfermedades infectocontagiosas, como así acompañamiento psicológico para mantener la salud mental de los docentes del lugar.
- Gestionar una remuneración o un ítem especial para los docentes que trabajen en el lugar.
- Realizar reuniones entre docentes y personal penitenciario a fin de acordar pautas para el momento de trasladar a los internos al aula.

- Crear vínculos entre los docentes y el personal penitenciario a fin de que comprendan que no se encuentran realizando tareas antagónicas sino que se complementan.
- Asegurar a los internos que son trasladados la permanencia en el sistema educativo para concluir el ciclo lectivo.
- Innovar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del sistema de educación a distancia para enriquecer el aprendizaje más completo de saberes y con formación acorde a las necesidades de la sociedad en la actualidad.

Las escuelas insertas en los contextos de encierro deben respetar todas las directivas impartidas por la DGE como la realización de actos, evaluaciones, duración de ciclos lectivos, o actos promocionales. Sin embargo se desconoce que para hacer un acto en una cárcel se debe contar con personal penitenciario recargado de guardia para requisar, disposición de un lugar específico, la presencia de los referentes de ambas instituciones y garantizar todas las medidas de seguridad. A lo antes mencionado hay que agregar que se tiene que realizar un acto por nivel educativo lo que requiere hacer tres actos en un día y tener la precaución de no mezclar los internos de los diferentes pabellones a fin de evitar incidentes. Teniendo en cuenta todos los aspectos mencionados llevar a cabo un acto el 9 de julio por citar un ejemplo demanda al estado una serie de gastos y de acciones que a veces pueden arrojar más resultados simbólicos que lo que se piensa. Se podría atribuir una serie de acciones para recordar el día de la independencia que cale profundo en los internos y en sentido de construcción histórica de la sociedad... Por ejemplo.

Muchas veces la falta de legitimidad, la pérdida de confianza en las personas, las condiciones sociopolíticas, el incumplimiento de las promesas, como así la aplicación de mecanismos ideológicos y coercitivos para influir en la limitación de demandas hacen de la gobernabilidad una utopía. Sin embargo la gobernabilidad no depende de una sola persona sino que participando desde los distintos sectores se debe colaborar para llevar a cabo no solo una gobernabilidad democrática, sino también, ser parte de la construcción de procesos políticos útiles para la resocialización.

Referencias bibliográficas

- Bhasin, K. (1996). El objetivo es fortalecer los valores humanos. En *Educación de Adultos y Desarrollo*, 46. Argentina: Instituto de la Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos.
- Blazich, G. (2007). La educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana de Educación*, 44/1. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura.
- Blejmar, B. (2001). De la gestión de resistencia a la gestión requerida. En *¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre gestión institucional en tiempos de turbulencias*. Argentina: Manantial.
- Blejmar, B. (2001). Gestionar es hacer que las cosas sucedan. En *¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre gestión institucional en tiempos de turbulencias*. Argentina: Manantial.
- Constitución Nacional y de la Provincia de Mendoza. Argentina: Síntesis.
- De Maeyer, M. (1996). Educación en las cárceles: palabras liberadoras. En *Educación de adultos y desarrollo*, 49. Argentina: Instituto de la Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos.

- Etkin, J. (1998). *La doble moral de las organizaciones*. México: McGrawHill.
- Farjat, L. (1998). *Gestión educativa institucional*. Argentina: Lugar Editorial.
- Fernández, L. (1998). *El análisis de lo institucional en la escuela: Un aporte a la educación autogestionaria*. Argentina: Paidós.
- García, M., Vilanova, S., Del Castillo, E., Magalutti, A. (s.f.). Educación de jóvenes y adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de una pena. *Revista Iberoamericana de Educación*, 44/1. Argentina: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura.
- UNESCO (1995). La educación básica en los establecimientos penitenciarios. Naciones Unidas. Instituto de Educación de la Unesco Oficina de las Naciones Unidas en Viena.